



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Pago del impuesto sobre diversiones y juegos.					
DESCRIPCIÓN:					
En el caso de máquinas de entretenimiento autorizadas, el contribuyente debe presentarse ante el Departamento de Ingresos Diversos de la Tesorería Municipal, con el original o en su caso copia simple, del último recibo de pago realizado, a efecto de que se le emita y entregue la línea de captura correspondiente y proceda a realizar el pago del impuesto respectivo. Cuando se trata de juegos mecánicos, de destreza, azar o simuladores, el contribuyente deberá presentar ante el Departamento de Ingresos Diversos de la Tesorería Municipal, la Papeleta de Intervención respectiva, donde se le determinó el impuesto a pagar.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 31 fracción IV y 115 fracción IV inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 86, 87 fracción II, 93 y 95 fracciones II, VII y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 1 numeral 1.8.2. de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022; artículos 122 fracción I, 123 fracción I y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y artículo 126 fracciones VII, X y XVI del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalneapantla de Baz, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Línea de captura para pago en cajas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	17 primeros días de cada mes y temporales diario.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas físicas o jurídicas colectivas obtengan ingresos por la explotación de juegos mecánicos y máquinas de entretenimiento.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a realizar verificaciones para efecto de validar el número de juegos o máquinas de entretenimiento existentes.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- En contribuyentes habituales; licencia de funcionamiento o último recibo oficial de pago de impuesto, en el caso de máquinas de entretenimiento.		Si	0	Artículos 122 fracción I, 123 fracción I y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Identificación del peticionario.		Si	0	El pago del impuesto sobre máquinas de entretenimiento equivale a 2 UMA's al mes sobre cada una; y respecto a juegos mecánicos o de destreza se se realiza conforme a un porcentaje sobre el ingreso que tuvo el contribuyente por la explotación.	
3.- Papeleta de intervención donde conste la determinación del impuesto correspondiente, en el caso de juegos mecánicos.		Si	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- En contribuyentes habituales, Licencia de Funcionamiento, identificación oficial y poder notarial en su caso; o último recibo oficial de pago de impuesto, en el caso de máquinas de entretenimiento.		Si	1	Artículos 122 fracción I, 123 fracción I y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Papeleta de intervención donde conste la determinación del impuesto correspondiente, en el caso de juegos mecánicos.		Si	0	El pago del impuesto sobre máquinas de entretenimiento equivale a 2 UMA's al mes sobre cada una; y respecto a juegos mecánicos o de destreza se realiza conforme a un porcentaje sobre el ingreso que tuvo el contribuyente por la explotación.	



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 Minutos								
COSTO:	Tratándose de juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores que no cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 10% sobre los ingresos percibidos. Cuando se trate de juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores que cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 5% sobre los ingresos percibidos.		Fundamento Jurídico: artículos 122 fracción I, 123 fracción I, último párrafo y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SÍ	TARJETA DE CRÉDITO	SÍ	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos Autorizados								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumpla con el pago oportuno conforme lo establecen los artículos 122, 123 y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal.					Departamento de Ingresos Diversos				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Ricardo Contreras Velazquez							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Doctor Gustavo Baz				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9.00 a 15:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53 66 38 00		3874 y 3875	NO APLICA		ricardo.contreras@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere licencia de funcionamiento para dar de alta en la Tesorería las máquinas de entretenimiento?								
RESPUESTA:	Si, se requiere licencia de funcionamiento.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué se tiene que hacer para dar de baja las máquinas de entretenimiento?								



RESPUESTA:	Estar al corriente de sus pagos y dar aviso por escrito a la Tesorería Municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede pagar de manera mensual o anual?
RESPUESTA:	Si, puede pagar de manera mensual o anual por adelantado, sólo en el caso de máquinas de entretenimiento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 ELABORÓ: Lic. Rodrigo Santiago Paredes Cruz Jefe de Departamento de Ingresos Diversos	 VISTO BUENO: C. P. Ricardo Contreras Velaquez Tesorero Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/JUNIO//2022
---	---	--